

9

E/P

1445

S/F



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 ABR 2018

1445

34398

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

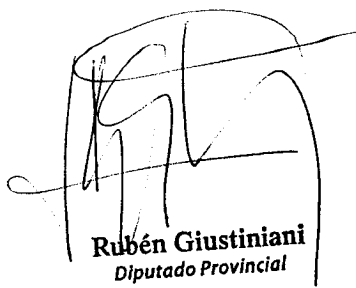
La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Consenso Fiscal firmado entre el Gobierno Nacional y el de nuestra provincia, Acuerdo suscripto el 16/11/2017, lo siguiente:

a- Si se cumplió o no con el artículo I - p del mencionado consenso, a saber:

"p) Acordar antes del 31 de marzo de 2018 el monto y la forma de pago de los juicios con sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, anteriores a este Consenso, con las provincias que aprueben el Consenso. Una vez celebrado ese acuerdo, esas jurisdicciones reintegrarán los títulos recibidos en marco del punto II.c del Consenso y los montos ya cobrados por tal concepto. Esos títulos y esos montos reintegrados serán redistribuidos entre el resto de las provincias titulares de bonos emitidos en el marco del punto II.c."

b- Si se lograron los acuerdos establecidos en qué consisten;

c- en el caso de que nación no haya cumplido con el acuerdo, qué medidas tomara el gobierno provincial.


Rubén Giustiniani
Diputado Provincial


SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial


Rubén Giustiniani


Ing. Mercedes Meier
Frente Social y Popular

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El polémico consenso firmado entre el gobierno nacional y los Gobernadores de una cantidad de provincias, entre ellas el de Santa Fe ,



hace mención, entre otras cosas, de los procesos judiciales. Es en ese mismo documento donde la provincia se compromete a renunciar a lo ganado legítimamente en juicio por fallo de la Corte Suprema de Justicia, según dice el artículo III-u:

"u) Desistir inmediatamente de los procesos judiciales ya iniciados relativos al régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, a afectaciones específicas de recursos y a transferencia de competencias, servicios o funciones, incluidos los enumerados en el Anexo II de este Consenso. En todos los casos, las costas serán soportadas en el orden causado, conforme lo previsto en el decreto 1204 del 24 de setiembre de 2001."

Y en compensación la nación se compromete a lo establecido en el artículo mencionado en este informe (I-p) donde pone **como fecha límite el ya pasado 31 de Marzo de 2018 el monto y forma de pago del juicio ganado.**

A este compromiso asumido por el Gobierno Nacional se le suman las declaraciones y explicaciones que nos supo dar a los pocos días de firmado este acuerdo el Ministro Gonzalo Sarglione en nombre del Gobernador, quien resaltaba en particular el tener una fecha concreta de pago de deuda, como la gran ventaja que había logrado Santa Fe al firmar este polémico compromiso, en referencia al 31 de Marzo. En declaraciones radiales del 9 de febrero del corriente, Sarglione dijo que el acuerdo firmado con Nación *"tiene muchos elementos y uno es el cobro de la deuda. En el acuerdo fiscal, a instancias de una negociación del gobernador Miguel Lifschitz, se incorporó una cláusula que dice que la discusión por el pago de la deuda de Nación con la provincia, no puede extenderse más allá del 31 de mayo de 2018. Es la fecha límite para que Nación acuerde cómo va a pagar esa deuda y se determine cuál es el monto a valores de 2018"*.

Las consecuencias de este mal llamado "consenso" fiscal no fueron inocuas para los y las santafesinos y santafesinas. Es un pacto y una reforma que no solo perjudican a las grandes mayorías de Santa Fe sino que están diseñadas para beneficiar a los grupos poderosos que operan en ella. Perdemos todos para que ganen unos pocos.

Renunciamos a nuestro derecho a reclamar judicialmente las deudas que la Nación mantiene con Santa Fe, incluso aquellas que ya ganamos con dictamen



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de la Corte Suprema de Justicia a cambio de "la promesa" de que en marzo tendremos determinada una fecha de comienzo del pago de dicha deuda, con la posibilidad de que este sea en "bonos".

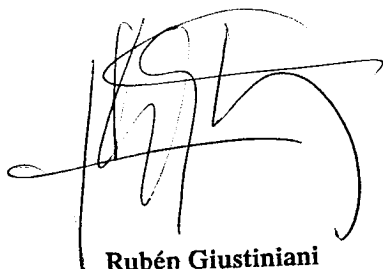
Renunciamos además a la posibilidad de tener una política tributaria provincial originada en las riquezas que produce Santa Fe, impidiendo de acá en más la posibilidad de cobrarle Ingresos Brutos a las grandes exportadoras que residen en nuestra provincia y bajando progresivamente el tributo a las grandes empresas que ya lo pagan.

En cambio, se aumentaron los impuestos de los santafesinos, y se limitaron los fondos para los salarios, tarjetas de ciudadanía, partidas presupuestarias, entre otras.

Se habilitó una reforma impositiva de fondo que cambia lo que podemos definir desde Santa Fe y lo que se define desde Buenos Aires al establecerse nuevas competencias de las jurisdicciones nacional y provincial.

Significó también el aval al robo a los jubilados que significó la reforma previsional.

Es alto el costo que está pagando el pueblo santafesino por ese pacto firmado y que lamentablemente luego fue reafirmado en esta legislatura, por cumplir con cada uno de los puntos a los que se somete Santa Fe. El objetivo de este proyecto es poder conocer si la nación cumplió con su parte. De no ser así tendríamos aún más fuertes razones y mejores condiciones para retirar la firma y rediscutir lo aprobado en la legislatura como ya paso en La Pampa.



Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial



Gabriel Escobar



Ing. Mercedes Meier
Frente Social y Popular